

# REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2020

ACTA NO. 051

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2017
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ Y PRIM
PUJALS NOLASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:08, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS

MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE

SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

#### 1. PASE DE LISTA

#### **SENADORES PRESENTES: (11)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

MANUEL ANTONIO PAULA

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ** 

AMARILIS SANTANA CEDANO

# **SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)**

AMABLE ARISTY CASTRO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

# **SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (13)**

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
SANTIAGO JOSÉ ZORILLA
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista. Si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(HORA: 4:10 p. m.)

Departamento Elaboración de Actas.-

(SIENDO LAS 4:23 p. m., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN.)

#### **SEGUNDO PASE DE LISTA**

### **SENADORES PRESENTES: (24)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE

: SECRETARIO

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PRIM PUJALS NOLASCO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ** 

AMARILIS SANTANA CEDANO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

# SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)

AMABLE ARISTY CASTRO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

# 2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles, 23 de agosto del año 2017.

(HORA 4:23 p. m.)

#### 2. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

# 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

#### a) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

# b) APROBACIÓN DE ACTAS:

**ACTA NO.0046,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA NO.0047,** DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si ningún señor Senador o Senadora tiene reparo que hacerle, a una o ambas actas, me permito a someterlas a votación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

# 19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADAS.

#### 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

#### a) PODER EJECUTIVO

No hay.-

# **b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

1- CORRESPONDENCIA NO.00670 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017,

REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICENCIADA LUCIA MEDINA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INFORMANDO QUE EN LA SESIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2017, EL PLENO DE LOS DIPUTADOS RECHAZÓ EL INFORME DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA A LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA NO. 05438-2016-2020-CD.

2- CORRESPONDENCIA NO.00887 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INFORMANDO LA INSTALACIÓN DEL BUFETE DIRECTIVO, PARA EL AÑO LEGISLATIVO 2017-2018, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE
ÁNGELA POZO VICEPRESIDENTA
MILADYS DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN SECRETARIA
JUAN SUAZO MARTE SECRETARIO

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

#### f) SENADORES:

No hay.-

#### g) OTRA CORRESPONDENCIA:

- 3- CORRESPONDENCIA NO. DS-1043 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL SEÑOR RAMÓN E. CONTRERAS GENAO, SUPERINTENDENTE DE PENSIONES, REMITIENDO EL BOLETÍN ESTADÍSTICO TRIMESTRAL NO. 55 DEL SISTEMA PREVISIONAL DOMINICANO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO MARZO 2017.
- 4- CORRESPONDENCIA NO. PRE-JCE-0046/2017 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE), REMITIENDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2018.
- 5- CORRESPONDENCIA NO. DM-5013 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL SEÑOR DONALD GUERRERO ORTIZ, MINISTRO DE HACIENDA, REMITIENDO EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA TRIMESTRE ABRIL JUNIO 2017.
- 6- CORRESPONDENCIA NO.1766 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2017, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL SEÑOR LUIS REYES SANTOS, VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD, DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO REMITIENDO LOS TOMOS 1 Y 2 DE LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2017, NO.690-16.

### INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

# INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### 1. INICIATIVA: 00368-2017-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA ADONAIDA MEDINA, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. DEPOSITADA EL 04/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Señor Presidente, vamos a solicitar que la presente iniciativa se libere del trámite de comisión, en razón de que la Señora Adonaida Medina es ampliamente reconocida como representante del país en distintos países; desempeñó durante mucho tiempo en el Consulado de Venezuela y la Embajada, para que se libere del trámite y se incluya en el Orden del Día, para conocerla en la presente Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals Nolasco, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, solicita que la iniciativa que tomamos en consideración en este momento, la No. 368-2017, sea liberada del trámite de comisión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN

E INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

#### 2. INICIATIVA: 00369-2017-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR EDUARDO QUINCONCES BATISTA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE LA INDIA. DEPOSITADA EL 04/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

#### 3. INICIATIVA: 00371-2017-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR DANIEL GUERRERO TAVERAS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ. DEPOSITADA EL 08/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Igualmente, Señor Presidente, que como solicité en la primera iniciativa, en la designación de la Embajadora. El Señor Daniel Guerrero Taveras es ampliamente reconocido en el campo diplomático, porque ha desempeñado esas funciones en otro país, en la hermana República de Cuba; por tal motivo le solicito que se libere del trámite de comisión y se incluya en el Orden del Día, para conocerla en la presente Sesión. Muchas gracias Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals Nolasco, en su respectiva calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Senado de la República, solicita que la iniciativa que se toma en consideración en este momento, la No. 371-2017, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

# 22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

**SENADOR PRESIDENTE:** La No. 368-2017, también fue incluida en el Orden del Día.

# INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### 1. INICIATIVA: 00360-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE LA IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS DE MEDIANO CILINDRAJE PARA FINES DOMÉSTICOS. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 31/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** Buenas tardes, Señor Presidente, colegas senadores. Esa iniciativa, que nosotros hemos

tratado de convertir en ley, para prohibir en la República Dominicana la importación de bicicletas domésticas que tienen un alto cilindraje, en una carrocería que no tiene la capacidad para soportar la fortaleza o el caballaje de esas máquinas de motor, al servicio, de prácticamente una población joven, que está falleciendo en las carreteras de la República Dominicana, y que está siendo mutilada con la pérdida de miembros de estos. El que visita páginas de Facebook se puede dar cuenta, cómo semanalmente estamos enterrando jóvenes dominicanos, y cómo estamos dejando malogrados, de por vida, a muchos de esos jóvenes. iUna máquina!, una motocicleta sencilla, normal, con 150cc, 200cc, 250cc hasta 300cc...

**SENADOR PRESIDENTE:** iNo estamos conociendo el fondo, eh!, estamos tomándola en consideración, ¿Usted va a hacer algún planteamiento?

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** Nuestro planteamiento era motivarlo, para sensibilizar, ante el fenómeno que está ocurriendo en el país.

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo que pasa es que..., ¿Usted va a pedir que se incluya en el Orden del día?

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** No, no, que vaya a comisión, que vaya a ser estudiada.

**SENADOR PRESIDENTE:** No, no puede; cuando regrese de comisión entonces es que procede.

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** Nos acogemos, Presidente, no hay problema.

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa ha sido enviada a la Comisión de Hacienda, para su estudio y ponderación.

#### 2. INICIATIVA: 00362-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE RÉGIMEN IMPOSITIVO A IMPORTACIONES REALIZADAS POR DOMINICANOS EN EL EXTERIOR.

(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

#### 3. INICIATIVA: 00363-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 03/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

### 4. INICIATIVA: 00364-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA (CORAAELÍASPIÑA). (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 03/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

#### 5. INICIATIVA: 00365-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).

DEPOSITADA EL 03/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

#### 6. INICIATIVA: 00366-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA ZONA FRANCA DE PRODUCCIÓN NACIONAL DEL LIBRO. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 03/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.

#### 7. INICIATIVA: 00367-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE PENSIONES DE REPARTO ESTATAL. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 03/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

#### 8. INICIATIVA: 00370-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGÍA (INDOMET). (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 07/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

#### 9. INICIATIVA: 00372-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COLEGIO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA (CODEN). (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 08/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

### 10. INICIATIVA: 00377-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL BANANO (INBANANO).

(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS).

DEPOSITADA EL 10/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE

ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.

#### 11. INICIATIVA: 00378-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO. 85-99, DEL 11 DE AGOSTO DE 1999, QUE OTORGA PENSIONES DEL ESTADO A TODA PERSONA QUE HAYA SIDO EXALTADA AL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE NACIONAL Y AQUELLOS ATLETAS QUE HAYAN LOGRADO PONER EN ALTO EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; REINALDO PARED PÉREZ). DEPOSITADA EL 10/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

#### 12. INICIATIVA: 00380-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA SALUD. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 10/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

#### <u>13. INICIATIVA: 00382-2017-SLO-SE</u>

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY, EL POLITÉCNICO SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 14/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.

#### 14. INICIATIVA: 00387-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

(PROPONENTE: ARÍSTIDES VICTORIA YEB). DEPOSITADA EL

15/08/2017. COMISIÓN BICAMERAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** La Comisión Coordinadora, cuando se reunió en la tarde de ayer, y estuvo viendo los puntos que traería para la agenda del día de hoy, consideró pertinente que el estudio y ponderación de esta iniciativa, que consiste en el Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana; dada su trascendencia e importancia, fuera objeto del tratamiento y de la atención de una Comisión Bicameral; entonces, en ese sentido, traemos esta propuesta de la Comisión Coordinadora, a los fines de que el Pleno del Senado la haga suya y se integre una Comisión Bicameral, para el estudio de la Iniciativa 387-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

# 22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADA. ENVIADA A UNA COMISIÓN BICAMERAL.

#### 15. INICIATIVA: 00390-2017-SLO-SE

LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". (PROPONENTE: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS).

DEPOSITADA EL 17/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

#### 16. INICIATIVA: 00393-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DON ISIDRO GARCÍA MERCEDES, LA VÍA DE ACCESO PRINCIPAL DEL COMPLEJO HOTELERO DE PLAYA DORADA EN EL MUNICIPIO PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 18/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

#### 17. INICIATIVA: 00394-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 18/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

#### 18. INICIATIVA: 00396-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN SOLIDARIA EN SALUD, (FONASS). (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 18/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

### 19. INICIATIVA: 00397-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REGIONES ÚNICAS DE

PLANIFICACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 18/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

#### 20. INICIATIVA: 00399-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO OTORGA UNA PENSIÓN AL SR. RAMIRO FRANCISCO, POR UN MONTO DE RD\$40,000.00 MENSUALES. (PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 18/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

#### 21. INICIATIVA: 00400-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS INCENTIVOS FISCALES, ECONÓMICOS Y EXENCIONES IMPOSITIVAS.

(PROPONENTE: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN).

DEPOSITADA EL 18/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

#### 22. INICIATIVA: 00402-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN TOPE A LAS EXONERACIONES DE VEHÍCULOS DE LOS LEGISLADORES. (PROPONENTE: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN). DEPOSITADA EL 18/08/2017. COMISIÓN BICAMERAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** iMiren!, esta iniciativa del Senador Tommy Galán, está siendo reintroducida, porque perimió. La vez anterior aprobamos que fuera ponderada por una Comisión Bicameral, como involucra a todos los legisladores y legisladoras... Es la que se refiere al tope de las exoneraciones. Nosotros entendemos, que debe dársele el mismo tratamiento, y que una Comisión Bicameral sea que lo pondere, ya que involucra a todos los legisladores...

(EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, PROPONENTE DE ESTA INICIATIVA PIDE AL PLENO, QUE EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN BICAMERAL, SEA MÁS DILIGENTE EN EL TRATAMIENTO DE LA MISMA.

(CONTINÚA HABLANDO EL PRESIDENTE DEL SENADO)

Mi carro es de 2007, "el supuesto Rolls Royce que tengo", ique no es Rolls Royce ná!, es de 2007.

Someto formalmente, por las razones que hemos señalado, que sea ponderada por una Comisión Bicameral, con el llamado que ha hecho el proponente, que sea más diligente el Presidente de la Comisión Bicameral.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADO. ENVIADO A UNA COMISIÓN BICAMERAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Los integrantes del Senado de la República en esta Comisión Bicameral, serán los mismos miembros de la Comisión Permanente de Hacienda; sólo que usted no podrá presidirla, Senador Galán, ¿Quién es el Vicepresidente?

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Amílcar Romero.

**SENADOR PRESIDENTE:** Entonces, el Senador Amílcar Jesús Romero Portuondo, será el Presidente de esta Comisión Bicameral.

#### 23. INICIATIVA: 00405-2017-SLO-SE

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA EL

AÑO 2018, POR UN MONTO DE DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 (RD\$2,575,779,124.00). (PROPONENTE: REINALDO PARED PÉREZ). DEPOSITADA EL 22/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. Este Proyecto de Presupuesto, que ha sido elaborado acorde con la realidad que vivimos en el Senado, nosotros entendemos, Presidente, que debe ser liberado de trámites, por la urgencia que tiene la pieza de llegar al Poder Ejecutivo, que ya está culminando la elaboración del Presupuesto Nacional; por lo que nosotros pedimos, que esta iniciativa sea liberada de todo trámite y conocida en Única Lectura, en esta Sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Del trámite de comisión.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** En una sóla lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, pero se da una lectura del resumen.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** iAh sí!, hay que leerlo, ok.

**SENADOR PRESIDENTE:** iPor eso! que se libere del Trámite de Comisión nada más.

(EL SENADOR VICEPRESIDENTE, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, REALIZA EL SOMETIMIENTO DE ESTA INICIATIVA, YA QUE EL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ ES EL PROPONENTE)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Perfecto, Presidente. La solicitud es que libere del Trámite de Comisión, no así de lectura, por lo tanto someto la solicitud de que esta iniciativa sea liberada del trámite de comisión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.

#### LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **TURNO DE PONENCIAS**

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes al Vicepresidente, a los secretarios. Buenas tardes, hermanos senadores y senadoras. Buenas tardes para todos y todas. Presidente, yo voy a pasar a algo ahorita, pero quiero destacar algunas cosas, antes de pasar un pequeño video de unos dos minutos; pero, quiero que me permita decir algo, y es, destacar el trabajo que está haciendo el Presidente Danilo Medina; parte de su trabajo, porque nosotros ponernos a hablar aquí de todo lo que el Presidente Danilo Medina ha ido haciendo nos llevaría cinco días, nos llevaría una semana. Pero por lo menos, hablar de lo que son las inauguraciones de más de dos mil aulas, para comenzar este año escolar; pero decir que el año escolar comenzó con dos punto ocho millones de estudiantes es un éxito

para la República Dominicana, con tandas extendidas. El asumir los colegios privados, colegios evangélicos colegios У administrados por ellos mismos, ioye, eso es un reto grande, y ha sido un éxito para la familia dominicana! El decir, Presidente, que los liceos los van a convertir en politécnicos, eso va a ser un éxito de avance para nuestro país. Pero también, si nosotros nos vamos a lo que es el sector agropecuario, el sector agrícola, les voy a poner un ejemplo grande: Yo venía el domingo en la tarde, le dije a mi chofer, "Mire, párece ahí y cómpreme un racimo de plátanos." Eso fue entre Bonao y Villa Altagracia, en unos ventorrillos que hay ahí. El plátano, llegando a Santo Domingo a cinco pesos; imagínese usted en las comunidades, en los campos de nosotros. Los mercados están abarrotados de comida, un país estable, con una economía creciendo. Solamente, hasta tanto, lo voy a dejar ahí. Yo creo que si el Presidente Danilo Medina, termina todas las escuelas que se han comenzado, todas las estancias; por ejemplo, en Dajabón tenemos tres grandes naves, estancias infantiles. Terminando ya las escuelas, las estancias que están comenzadas, yo creo que hay que buscar la forma de que él siga trabajando duro con lo que son las construcciones de los hospitales y los caminos vecinales. El próximo año, Presidente y colegas senadores, tienen que ayudarnos a que en Dajabón, en el Presupuesto Nacional, pueda aparecer el Hospital de Dajabón, la construcción de un nuevo hospital, porque la verdad es que lo que tenemos es una porquería, en medio de un mercado; y buscar la forma de trabajar duro con los caminos vecinales, porque se ha hecho un trabajo en el campo, nadie puede negarlo y nadie puede ser tan ciego, que no pueda ver el trabajo que el Presidente Danilo Medina ha hecho en el campo, con el FEDA. Infelices que nunca pensaron conocer lo que era un millón de pesos, sin embargo, están viviendo la comodidad de su propia producción. Los ganaderos, señores, estamos exportando más que nunca. Entonces, las cosas hay que verlas. Yo quiero, por favor que me pasen un video, un pequeño video que traje un corto video que traje de una comunidad de la sierra que pertenece a Dajabón. Esa comunidad es La Jagua de la Rosa, que colinda por ahí con Nalga de Maco, Elías Piña, por ahí. Es una comunidad olvidada, porque es muy difícil llegar a

ella, y nosotros queremos que, por favor...

(MIENTRAS SE TRANSMITE UN VIDEO, LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA CONTINÚA HABLANDO)

iMiren esa comunidad! Esa es una comunidad que yo tenía miedo, bueno, son siete kilómetros que hay que avisarle a los comunitarios que nos busquen a siete kilómetros, en burro y a caballo. Y, como no hay muchos burros y muchos caballos, ila mayoría de gente tuvo que irse a pie! Yo no, yo me monté en un caballo, otros se montaron en burros, y así por el estilo. Pero tenía temor de que el caballo pudiera falsear una pata, y entrarla en un precipicio, que yo dije: "bueno, si me caí ahí me acabé, porque si alguien me tira una flor, no va a llegar donde yo caiga." Entonces, esos son de los pocos lugares que hay en nuestra República Dominicana, donde nadie va. Ahí viven 47 familias, y cuando se ponen graves, los sacan en literas, y son pocos los que llegan vivos. Entonces, nosotros estamos pidiendo combustible, porque hablamos con Tito Bejarán, para que nos preste los equipos. A nosotros nos rinde el combustible, todo lo que se pone en nuestras manos nos rinde a nosotros. Y yo, colegas, yo quiero que cada uno de ustedes me dé un galón de combustible, por lo menos un galón de combustible. Yo estoy pidiendo combustible para esa comunidad. Y de verdad, le hago un llamado al Ministro de Obras Públicas, que es un hombre trabajador, inmediatamente él vea eso, yo sé que nos va a ayudar, para nosotros construir esa carretera. iMire, mire cómo está esa comunidad! Yo creo que salen..., bueno, mira ahí la litera, esa es la litera, una hamaca, ahí es que ellos sacan la gente.

Ahí viven 47 familias, estudian cuatro jóvenes y caminan catorce kilómetros diarios de ida y vuelta. Es decir, que ahí nosotros fuimos ahora, pusimos una escuela en una terraza a funcionar, y les llevamos sus mochilas, sus mascotas, y sus útiles escolares. Así es que necesitamos ayuda. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Nosotros la felicitamos, Senadora Mateo, porque la verdad es, que usted es una trabajadora incansable, y no tiene límites para cuando de trabajar se trata. Muchas felicitaciones.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Muy buenas tardes, Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. El tema que hoy quiero poner en atención de ustedes, y de todo el país, es uno muy serio, para los fines de los ciudadanos de la Provincia Puerto Plata. Como consecuencia de decenas y decenas de denuncias reiteradas, tan importantes como la del Presidente del Colegio Médico Dominicano, seccional de Puerto Plata, Johnny Tavárez; nos vimos en la obligación, en el día de ayer, de trasladarnos al Hospital Ricardo Limardo, de Puerto Plata, a fin de comprobar el estado físico de aquel complejo hospitalario, así como también comprobar los servicios que se servían, o se prestaban en el mismo. Denuncias como las del Doctor Tavárez, que indicaban que en las pasadas semanas, cerca de diez pacientes renales, habían perdido su vida en el Ricardo Limardo, como consecuencia de la falta de servicios de hemodiálisis que usualmente se proveían. Lo cierto es, Presidente, que durante los últimos cinco años, el Hospital Ricardo Limardo en Puerto Plata ha estado en proceso de remodelación. Si ya el hospital de por sí, era una institución que no tenía la mínima condición para proveer servicios de salud a la altura de una provincia como la nuestra y del país, el propio proceso de remodelación, tardío, lento, y de la forma en la que se ha estructurado, ha hecho que ese complejo, el servicio que se provee haya emperorado en el tiempo. Durante años, el Hospital Ricardo Limardo ha operado sin la existencia de un quirófano, sin una Unidad de Cuidados Intensivos, y cuya emergencia operaba en consultorios que se habían elaborado, establecido a la sazón. Gracias a Dios que con el 911, recientemente, la emergencia de Puerto Plata ha puesto o ha iniciado sus operaciones de una forma diferente. Sólo para demostrar la crisis que vive el Hospital Ricardo Limardo hoy, de Puerto Plata, la Unidad de Hemodiálisis, donde decenas de nuestros ciudadanos, dos, tres, cuatro veces a la semana, tienen que ir allí, a poderse dializar, durante semanas, colapsó no pudiendo brindarle servicio a un sólo de sus

pacientes. Y teniendo que ser recuperada, porque una empresa del sector privado, por cierto, vinculada al sistema de salud, dio o donó cerca de ocho mil dólares para que esa unidad pudiera comenzarse a recuperar. Los pacientes que tenían seguros, podían ir a Santiago, La Vega y a otros centros privados a buscar atención, los que no tenían seguros quedaron a la buena de Dios; algunos, comprobado, inclusive admitidos en los reportes del propio hospital, perdieron su vida. El Hospital Ricardo Limardo, como muchos otros del país, ha colapsado. Los galenos que allí proveen servicios, hacen de tripas corazón. Y lamentablemente nuestra población, como la población que de forma reiterada nos visita en Puerto Plata, tanto turistas extranjeros como locales, no aguantan los servicios y las condiciones que hoy se proveen en ese centro hospitalario. Quiero llamar la atención, desde el Senado de la República, al Señor Presidente, así como también al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, como también a la propia Ministra de Salud Pública, porque evidentemente, la población de Puerto Plata no aguanta una espera mayor que la que hasta ahora ha vivido. ¿Hasta cuándo? ¿Cuántas vidas adicionales habrán de perderse, para que ese centro hospitalario pueda culminarse y se pueda proveer un servicio a la altura de los tiempos que vive la República Dominicana, y el mundo? Muchísimas gracias, Señor Presidente, por el tiempo que nos han brindado, y ojalá que este esfuerzo, en nuestro rol de fiscalizadores, sin la intención de involucrar colores partidarios en esta denuncia, pueda llegar a los lugares correspondientes, y dinamizar los esfuerzos gubernamentales correspondientes, para poder culminar una obra que tiene, icinco años!, en proceso de ejecución. Muchas gracias.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Muchas gracias y buenas tardes, Honorable Presidente, Señor Vicepresidente, secretarios, colegas senadores, senadoras, personal de apoyo, amigos de la prensa. En el día de hoy estuvimos participando, en uno de nuestros municipios, el Municipio El Valle, perteneciente a la Provincia Hato Mayor, en un encuentro obligatorio, obligatorio y a gusto, porque estuvo presente allí el Director del IAD, el Instituto Agrario Dominicano; el Director del FEDA,

representado estuvo el Ministro de Agricultura; el Director del CEA; el Plan Social, entre otras entidades. Ese encuentro, fructífero por demás, Honorable Presidente y colegas senadores, nació producto de la visita sorpresa número 179, que lleva a cabo el Presidente Danilo Medina, en toda la geografía nacional, incluyendo los rincones más apartados del país. Esa visita sorpresa fue la número nueve a la Provincia Hato Mayor; ila número nueve a la Provincia Hato Mayor!, y no está de más resaltar que también pudimos lograr el autobús número ocho para nuestros estudiantes, en este caso, para los estudiantes universitarios que viajan hacia la capital; pero, he querido agotar este turno, porque de verdad, que todavía no entiendo, cómo se sigue, de manera errada, atacando algo que ha beneficiado a tantas y tantas comunidades, a tantas asociaciones productoras, agrícolas y agropecuarias en sentido general. En esta visita sorpresa, el Presidente de la República autorizó al Director del CEA, transferir al Instituto Agrario Dominicano, once mil doscientas tareas, que la mayoría..., porque habían sido ocupadas de manera irregular por los campesinos, pero la mayoría ya está produciendo cacao y chinolas; son de las cosas que uno tiene que pedirle a Dios primero, y como diría Amable Aristy, a la Virgencita de la Altagracia, que siga bendiciendo al Presidente Danilo Medina, que lo siga acompañando, que le siga dando inteligencia y sabiduría, porque el domingo yo vi algo, que no pensé que el Presidente podría llegar hasta ahí; cayó, como bendiciendo del cielo, un tremendo aguacero, y todo el mundo apresurado, buscando a dónde enganchar al Presidente y él se quedó como cualquiera de los que estaban ahí, con el agua a los tobillos, igué Presidente!, y de verdad, Honorable Presidente del Senado, que cada visita sorpresa es, no solamente de alegría, si no de solución y de apoyo a esos agricultores; ese día le donó un camión para que las asociaciones pudieran sacar sus productos; ese día, como dije anteriormente, donó un autobús para los estudiantes universitarios, y como dije anteriormente, aquí, en este mismo escenario, yo denuncié hasta el cansancio, los abusos cometidos por algunos terratenientes, igrandes terratenientes!, que el CEA, en algún momento les vendió dos mil o tres mil tareas, y cercaron ocho mil; denuncié que un General me había mandado,

inclusive a amenazar, porque desde mi época de Gobernador Civil, 2004-2006, estuve apoyando a esos humildes campesinos, que finalmente, vieron la luz con esta decisión histórica del Presidente Danilo Medina, y hoy comparto con ustedes, me dijo Doña Alicia, una Presidenta de Asociación, salude, Senador, al Gigante de San Juan, que por él, nosotros hemos vuelto a tener fe y hemos podido salir hacia adelante con estos proyectos. Muchas gracias, Honorable Presidente.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: tardes, Muy buenas Honorable Presidente del Senado, honorables colegas senadores, miembros de la prensa, personal de apoyo. En esta tarde quiero hablar de un tema muy importante para la República Dominicana, como es la educación. Cuando cerró el año escolar, hubo una alarma en la República Dominicana, de aquellos profesores que fueron a cobrar, en su momento, y su tarjeta estaba suspendida, o estaban cancelados de sus puestos. El mismo día que me enteré de eso, me hice eco de sus denuncias, a dos días de eso, recibo que el Ministro de Educación, Andrés Navarro, me está desmintiendo, "que el Senador de El Seibo está mintiendo, que no existe eso"; pero, yo quiero que el Ministro me dé respuestas, porque el pasado lunes, yo voy a El Seíbo, que se me invita a una misa para iniciar el año escolar, y lo que me encuentro es con una marcha de todos los profesores, vestidos de negro, reclamando su reposición. Hato Mayor, sucede lo mismo, y en varias provincias de la República Dominica. Señor Ministro, si Santiago estaba hablando mentiras, no había profesores cancelados, entonces, ¿qué sucedió ahí? Yo admito que usted quiera sanear su nómina, y sacar aquellas personas que cobran sin trabajar; ahora, tiene que haber un método para hacerlo, porque yo conozco profesores de veintisiete años en las aulas, dando clases, que hoy están suspendidos de sus funciones; entonces, ¿cómo usted le puede explicar a la República Dominicana?, si usted, hoy está en la posición que está, es porque pasó por las manos de esos maestros, por las manos de esos profesores; entonces, entiendo que usted no puede salir alegremente a desmentir algo que no hay forma de usted ocultar, que tiene esa cantidad de profesores, que pasaron sus

vacaciones sin cobrar sus sueldos, que hoy no pueden entrar a las aulas a trabajar; espero una respuesta de eso. También, quiero hablar del tema de las provincias que fueron declaradas de emergencia, creo que ha pasado suficiente tiempo, la Provincia El Seibo no ha sentido esa mano amiga del gobierno, que llegue a través de las provincias declaradas de emergencia, que fue declarada también; no obstante así, la pasada semana, los torrentes aguaceros vuelven a maltratar los caminos vecinales de El Seibo, dejando a Arroyo Grande incomunicado nuevamente y llevándose el puente. Quiero, desde aquí, sea el Ministro de Obras Públicas, o quien esté pendiente a esa declaratoria de emergencia, que vaya en auxilio de nuestra Provincia El Seibo, de los caminos vecinales que están destruidos; hay caminos carreteros que hay que construir también y esperamos contar con ese apoyo, al igual que los accesos a las playas del Municipio Miches. Muchísimas gracias.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: iBueno!, hoy es el día de las buenas noticias. Quiero saludar la presencia de todos ustedes en esta Legislatura, que si bien arrancó el día 16, en término oficial de los trabajos, está arrancando hoy. Quiero compartir con ustedes que en la Provincia Monseñor Nouel acabamos de formar la Mesa de Trabajo de Monseñor Nouel; ahí estamos todas las autoridades, con el fin de nosotros seguir potencializando, con la ayuda del Presidente y todo el equipo gubernamental, más la iniciativa propia de la provincia, porque aún con un Presidente bueno, como el que tenemos, si los pueblos no se empoderan y hacen la parte que les corresponde, es muy dura la tarea; la Mesa de Trabajo ha comenzado, la primera reunión fue con el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, y hemos ido montando un sinnúmero de reuniones, que comenzó con el Ministro de las Fuerzas Armadas; acabo de venir de allá, con el Jefe de la Marina, para un tema ecoturístico, de un catamarán y un muelle que vamos a construir en el Lago de Sabana del Puerto; nos reunimos hoy con el Jefe de la Policía Turística, para un cuartel, de 6 tours que vamos a montar en el Municipio Bonao, para todo el tema del museo, el tema cultural de Monseñor Nouel y el tema ecoturístico; nos reunimos con el Director de la AMET, hoy en la mañana, con el tema también, para mejorar el tema transporte, el tema seguridad vial interno, en el Municipio Bonao; hemos venido sosteniendo reuniones con diversos funcionarios; tenemos un mes en esta parte, pero hay un dato, una información que quiero compartir con ustedes y es que el señor Ministro de la Presidencia me autorizó, Presidente, a anunciar, que a mediados del año 2018, Bonao va a ser incluido ya en el 911, ¿qué les quiero decir a ustedes? que vayan preparando sus trajes, porque ese día nosotros les vamos a invitar a ustedes a Bonao, gracias a esa iniciativa del Presidente de la República, donde escuché con celos al Diputado Paliza, él lo mencionó así de refilón, pero el 911 en Puerto Plata, Senador Paliza es una obra de grandes ligas; el 911 ilo que pasa es que es mi vecino y hay niveles de confianza!, el 911 es una obra de lujo del Presidente Danilo Medina y así como lo tiene Puerto Plata, la Provincia Monseñor Noel, en el año 2018, lo va a tener; iesperen la invitación! que les va a llegar a todos ustedes, para ese acto de apertura, iBonao con el 911!. También les quiero anunciar que estamos trabajando fuertemente para ir dotando a Bonao de un sinnúmero de servicios que necesitamos y yo sé que con el Presidente Danilo Medina y con el buen equipo de funcionarios que tiene este gobierno, lo vamos a ir logrando, como es también la construcción del hospital de Bonao, que ya están concluyendo la parte del relleno del solar, para ver si lo estamos inaugurando el año que entra o el año siguiente. Gracias Señor Presidente.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Buenas tardes, querido Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras. Presidente, como Presidente de la Comisión Permanente de Salud Pública, ante los trascedentes señalamientos expresados por el colega y dilecto amigo, el querido Paliza, hemos hecho unas cuantas llamadas para ponernos un poco al tanto y hemos conversado con el Dr. Benjamín, el Director del Hospital, que aunque está en Estados Unidos, el Director del Servicio Nacional de Salud, nos facilitó el teléfono y le hemos llamado para empaparnos un poco de la situación, iy ciertamente!, el hospital está en reparación, el hospital está recibiendo la mayor inversión que se ha

hecho en las reparaciones que en esa querida provincia se ha hecho en un hospital público, por parte del gobierno del Presidente de Danilo Medina y, en referencia a lo contundente de las diálisis, nos señalaban, que el Ministerio de Turismo hizo unos aportes y unos acuerdos locales, para que no se quedaran sin recibir la atención esos pacientes, y que el Ministerio de Turismo hizo un aporte significativo para cubrir y el SENASA hizo un acuerdo con NEFRODIMAT, que es una institución local de Puerto Plata, donde se les dio la asistencia y nos decía el mismo Director, que la Diputada Ginette Bournigal, le ha llamado, que ha visto esta información en el hospital y que estaba conforme con el ritmo acelerado que se había tornado en los últimos 7 ó 8 meses; porque ciertamente tiene unos 3 años y medio, casi 4 años, de reparación; pero, se ha ido haciendo por parte y me decía el Director, que la emergencia fue entregada y que está trabajando en condiciones óptimas, la parte de la emergencia, y que el bloque quirúrgico; aunque él está en Estados Unidos entiende que en las próximas semanas, si no se ha entregado el nuevo bloque quirúrgico, estará siendo entregado; que es muy incómodo trabajar con los pacientes dentro y que los servicios no se han interrumpido por eso, sino que se han estado haciendo los servicios hospitalarios, con la inversión pertinente y que él valoraba como muy justa y buena la inquietud del Senador Paliza, en beneficio de los ciudadanos de Puerto Plata; pero que el Senador lo visitó y que ellos le dieron una explicación, como dirección de hospital; sin embargo, yo le expresé al Director, que a la mayor brevedad que él viniera, comunicarse con el Senador Paliza, para que le explique todos los pormenores de la inversión, que estará rondando 180 millones de pesos, de parte del gobierno del Presidente Danilo Medina en esta importante zona; pero, me fue enfático en decirme que los pacientes renales y los de SENASA fue fruto de un acuerdo, una coordinación que SENASA y que actualmente, en el día de hoy, según el Director del Hospital, se está dando el servicio, por lo que quizás la explicación no fue lo suficientemente clara al colega y no fue lo suficientemente explícita de por si, por lo que le invité a que se reuniera y le explicara, porque NEFRODIMAT es una institución de Puerto Plata, el Ministerio de Turismo

y SENASA repartieron los pacientes, para que no se quedaran sin las diálisis y que ya el problema se resolvió, está resuelto, según el Director y ya se está dando el servicio al que se hizo referencia. Por la importancia de la denuncia y la calidad de quien la ha expresado, hice esas investigaciones y para tranquilidad del colega Paliza, el Director del Hospital y el Servicio Nacional Salud, los van a contactar para darle todas las explicaciones que requiera y así nosotros edificarnos más. Gracias colega Presidente.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente. Mi intervención obedece a que estoy sometiendo una resolución, que quiero que se libere del trámite de comisión, porque son cosas que el gobierno puede resolver rápido, no hay tantos costos, y está afectando la Provincia Samaná, que es una zona eminentemente turística, cuyo pueblo está enclavado en un terreno accidentado, donde es fácil que el agua que cae, llegue al mar; pero, por pequeñas obras que están obstruyendo el desagüe, con estos aguaceros que están cayendo, con mucha regularidad y muy fuertes, nosotros, que no acostumbramos, hemos elaborado una resolución, con el propósito de solicitarle que se libere del trámite de comisión, para conocerla en el día de hoy.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals solicita que una iniciativa, consistente en un proyecto de resolución, se libere del trámite de comisión y se incluya en el Orden del Día. Esa resolución tiene por finalidad, solicitar al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, la solución de manera definitiva de la falta de drenajes y evitar las inundaciones en la Provincia Samaná, así como la remodelación arquitectónica de la entrada de la ciudad Samaná; en eso consiste, en apretada síntesis, lo que es el contenido de ese proyecto de resolución. Él le sugiere al Pleno que se libere del trámite de comisión y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

# 21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES. APROBADO. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: El 15 de marzo de este año, nosotros depositamos un Proyecto de Ley Relacionado a lo que dispone la Regulación al Servicio Telefónico. Este proyecto fue a comisión el 16 de marzo, lo que quiere decir, que cumplió 5 meses; el 28 de marzo se recibió en la comisión al Presidente de INDOTEL y a sus técnicos; el 25 de abril se recibió en la comisión a los representantes de las empresas de telecomunicaciones: Claro Dominicana, Orange, Tricom Dominicana, Viva y Aster; el 6 de junio volvió el Presidente de INDOTEL a esta comisión. Dado que este proyecto tiene 5 meses y nuestros reglamentos internos, en el Artículo 280, establece que las comisiones tienen treinta días hábiles para rendir informe, y de manera excepcional puede rendir un Informe de Gestión, solicitando treinta días más; como no se ha rendido el informe y tampoco se ha hecho el Informe de Gestión, nosotros queremos apelar al Artículo 282 de nuestro reglamento, que establece lo siguiente: "Desapoderamiento después del plazo reglamentario para el informe.- En caso de que la comisión encargada no entregue el informe en el plazo reglamentario, cualquier Senador podrá solicitar su desapoderamiento del asunto en discusión..." Por lo tanto, nosotros apelando a este artículo, de nuestro reglamento y a lo importante de esta iniciativa, que fue sustentada por los senadores: Félix Nova, Euclides Sánchez y quien les habla, queremos solicitar al Pleno, que esta iniciativa sea liberada del trámite de informe e incluida en el Orden del Día, para su conocimiento. Es un proyecto que va en beneficio del consumidor, y a pesar de que en la segunda visita, INDOTEL llevó una resolución muy buena, iexcelente!, pero a pesar de las coincidencias que tiene con el proyecto, no reúne todas las

condiciones planteadas en el proyecto de ley. Por lo tanto, nosotros solicitamos a este Pleno, que por favor, acojamos esta petición, que este proyecto sea liberado del trámite de informe y que sea incluido en el Orden del Día para su conocimiento. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Dionis Sánchez, coautor de la Iniciativa 261-2017, conjuntamente con los senadores Félix Nova y Euclides Sánchez, que consiste en el Proyecto de Ley que Dispone Regulación al Servicio Telefónico, solicita por las razones expresadas por él, de tipo reglamentario, que la misma se coloque en el Orden del Día de la presente Sesión para su conocimiento.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

# 21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES. APROBADO. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a votación la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

#### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

### ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

#### 1. INICIATIVA: 00254-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA (CORAAALTAGRACIA). (PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO). DEPOSITADA EL 8/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 12/7/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 19/7/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 16/7/2017.

# **DEJADA SOBRE LA MESA EL 26/7/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 0254-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

#### 2. INICIATIVA: 00291-2017-PLO-SE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NO. 19-00, DE MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 8 DE MAYO DE 2000. 

TÍTULO MODIFICADO: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NO.19-00, DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 8 DE MAYO DE 2000. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). 
DEPOSITADA EL 25/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/7/2017. EN AGENDA EL 19/7/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 19/7/2017. EN AGENDA EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 26/07/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A DICHO INFORME HASTA LA PÁGINA 22, ARTÍCULO 15 INCLUSIVE)

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NO. 19-00,
DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,
DEL 8 DE MAYO DE 2000.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el crecimiento registrado en los últimos años por el Mercado de Valores Dominicano, hace necesaria una revisión integral a la legislación vigente en la materia, en consonancia con los principios internacionalmente aceptados.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que resulta imperativo que en la base legal de la República Dominicana se incorporen efectivamente los objetivos y principios fundamentales de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) que aplican para la regulación de los mercados de valores, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

CONSIDERANDO TERCERO: Que los objetivos que debe perseguir la regulación del Mercado de Valores Dominicano, son la protección a los inversionistas, la garantía de que los mercados sean justos, eficientes y transparentes y, la reducción del riesgo sistémico. Sistemático 01-18-53

CONSIDERANDO CUARTO: Que resulta impostergable impulsar la transparencia de los mercados en condiciones de competencia, mediante la reforma de la estructura del Mercado de Valores Dominicano y sus reglas de conducta.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la estructura de la nueva Ley deberá responder a la idea de texto marco, en el cual el órgano regulador disponga de una amplia potestad normativa para

desarrollar reglamentos particulares sobre cada ámbito de regulación, permitiendo su adaptación al dinámico entorno de este mercado, de manera ágil y eficiente.

CONSIDERANDO SEXTO: Que resulta necesario que el órgano regulador tenga la facultad de velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de los precios y la difusión de la información necesaria para tales propósitos, a través de la regulación, fiscalización y sanción de las conductas antijurídicas.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Mercado de Valores constituye una alternativa adicional de financiamiento, que contribuye al logro de los propósitos macroeconómicos y de reducción de la pobreza mediante la generación de empleos, el incentivo a la creatividad y la creación de herramientas de ahorro, a través de emisiones de valores de oferta pública.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en atención a la realidad dominicana, debe promoverse la participación de un mayor número de entidades en la captación de recursos, entre ellas las pequeñas y medianas empresas, para que esta modalidad de financiamiento pueda ser desarrollada mientras se ofrece a los inversionistas una variedad de opciones de inversión que les permita diversificar sus ahorros, lo cual contribuye al fortalecimiento y crecimiento de la economía de nuestro país.

Departamento Elaboración de Actas.-

CONSIDERANDO NOVENO: Que las políticas públicas deben articularse en torno a la estrategia nacional de desarrollo y sus cuatro Ejes Estratégicos y, en particular, el Tercer Eje procura una economía sostenible, integradora que competitiva.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTO: El Código Civil de la República Dominicana;

VISTO: El Código de Comercio de la República Dominicana;

VISTO: El Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana;

VISTO: El Código Penal de la República Dominicana;

VISTO: El Código Procesal Penal de la República Dominicana;

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones;

VISTA: La Ley No.19-00, que regula el Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 8 de mayo de 2000;

VISTA: La Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de mayo de 2001;

VISTA: La Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21

Elaboración de Actas.-

de noviembre del 2002;

VISTA: La Ley No.488-08, para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha 30 de diciembre de 2008;

VISTA: La Ley No.479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, de fecha 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011;

VISTA: La Ley No.189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de julio de 2011;

VISTA: Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero de 2012;

VISTA: La Ley No.247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No.664-12, de fecha 7 de diciembre de 2012;

VISTOS: Los Objetivos y Principios para la Regulación de los

de la Organización Internacional Mercado de Valores Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés);

**VISTOS:** Los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE);

VISTAS: Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

#### TÍTULO I

#### **DISPOSICIONES INICIALES**

#### CAPÍTULO I

#### Objeto y Alcance

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto regular, supervisar, desarrollar y promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, con la finalidad de proteger los derechos e intereses del público inversionista, minimizar el riesgo sistémico, fomentar una sana competencia y preservar la confianza en el mercado de valores, estableciendo las condiciones para que la información sea veraz, suficiente y oportuna, con la finalidad de contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Artículo 2.- Alcance. Esta ley se aplica a todas las personas físicas y jurídicas que realicen actividades, operaciones y

Elaboración de Actas.-

transacciones en el mercado de valores de la República Dominicana, con valores de oferta pública que se oferten o negocien en el territorio nacional.

Párrafo: Son actividades y servicios exclusivos del mercado de valores todos aquellos regulados por esta ley y sus reglamentos. Las personas físicas y jurídicas que realicen cualesquiera de las actividades o servicios previstos en esta ley, estarán sujetas a la regulación, supervisión y fiscalización de la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de esas actividades o servicios mencionado.

Artículo 3.- Definiciones fundamentales del mercado de valores.

Para la aplicación de esta ley y sus reglamentos, se entenderá por:

- 1) Anotaciones en cuenta. Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores;
- 2) Asesoría de inversión. Es la actividad remunerada que tiene por objeto dar información, consejo, opinión, análisis, recomendación y, en general, proporcionar asistencia o incidir sobre modalidades de inversión, mantenimiento o cambio de inversiones u oportunidades para la realización de

operaciones de inversión en el mercado de valores;

- 3) Calificación de riesgo. Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo;
- 4) Conflicto de interés. Es cualquier situación, a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones;
- 5) Corredor de valores. Es una persona física dependiente de un intermediario de valores que en su representación realiza actividades con valores de oferta pública;
- 6) Deber de mejor ejecución. Es la adopción de las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para las operaciones y transacciones en el mercado de valores, teniendo en cuenta el tipo de inversionista, el precio, los costos, la rapidez y probabilidad en la ejecución y liquidación, el volumen, la naturaleza de la operación y cualquier otro elemento relevante para la ejecución de la orden o instrucción del cliente;
- 7) **Ejecutivos principales.** Son las personas físicas que desempeñan cargos ejecutivos de dirección y operación del negocio de una sociedad, así como las demás personas que prestan funciones de alta administración, dirección y control

en la misma;

- 8) Emisión. Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito;
- 9) **Emisor**. Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia;
- 10) Emisor diferenciado. Son el Gobierno Central de la República Dominicana, el Banco Central de la República Dominicana, los Organismos Multilaterales de los cuales la República Dominicana sea miembro, los gobiernos centrales y bancos centrales extranjeros, cuyos valores se negocien en la República Dominicana bajo condiciones de reciprocidad;
- 11) Entidad de Contrapartida Central: Es una entidad que se interpone entre las contrapartes de los contratos negociados en uno o más mercados financieros, convirtiéndose en el comprador para cada vendedor y en el vendedor para cada comprador, garantizando así la ejecución de los contratos abiertos;

- 12) Fideicomiso de oferta pública. Es el fideicomiso de oferta pública de valores y productos, establecido en la Ley No.189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de julio del 2011:
- 13) Fondo de inversión. Es un esquema de inversión colectiva mediante un patrimonio autónomo que se constituye con el aporte de sumas de dinero de personas físicas o jurídicas, denominadas aportantes, para su inversión, por cuenta y riesgo de los mismos, en bienes inmuebles, valores o cualquier derecho de contenido económico, dependiendo de la naturaleza del fondo, y cuyos rendimientos se establecen en función de los resultados del mismo;
- 14) Grupo financiero. Es la sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderantemente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a estos;
- 15) Hecho relevante. Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores

en el mercado;

- 16) Información confidencial: Es la información que por su naturaleza o posible impacto debe ser manejada con estricta discreción, por parte de los Miembros del Consejo Nacional del Mercado de Valores, los funcionarios y el personal de la Superintendencia;
- 17) Información no-pública: Es la información no incluida en el alcance de la Ley No.200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004;
- 18) Información privilegiada. Es la información referida a uno o varios participantes del mercado, a sus negocios, a sus valores de oferta pública o al mercado que pudiera afectar su posición jurídica, económica o financiera, cuando no sea de dominio público;
- 19) Información reservada. Es la información privilegiada que se encuentra fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo la estabilidad o seguridad financiera del mercado de valores o sus participantes;
- 20) Instrumentos derivados. Es la operación, contrato o convención, estandarizado o no, cuyo resultado financiero deriva o está condicionado a la variación o evolución del precio o rentabilidad de uno o varios activos subyacentes financieros o no financieros;

- 21) Inversionistas institucionales. Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, sociedades administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores;
- 22) Inversionistas profesionales. Son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores;
- 23) Ley de Sociedades. Es la Ley No.479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones;
- 24) Ley de Fideicomiso. Es la Ley No.189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de julio de 2011;
- 25) Manipulación de mercado. Es el acto realizado por una o

varias personas, tanto físicas como jurídicas, a través del cual se interfiera o influya en la libre interacción entre oferta y demanda, haciendo variar artificialmente el volumen o precio de valores de oferta pública, con la finalidad de obtener un beneficio propio o de terceros, así como divulgar información falsa o engañosa al mercado con este propósito;

- 26) Mecanismos centralizados de negociación. Son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones;
- 27) **Mercado OTC.** Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en esta ley;
- 28) Mercado de valores. Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Valores, bajo la supervisión Mercado de de la Superintendencia;

- 29) Mercado primario de valores. Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores;
- 30) Mercado secundario de valores. Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente;
- 31) Oferta pública. Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores;
- 32) Originador. Es la persona propietaria de bienes o activos sobre los que puede actuar libremente, para transferirlos irrevocablemente a una sociedad titularizadora para el desarrollo de un proceso de titularización;
- 33) Participante del mercado de valores. Es la persona física o jurídica, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y regulada por la Superintendencia del Mercado de Valores;
- 34) Patrimonio autónomo. Es el patrimonio de propósito exclusivo, sin personalidad jurídica, inembargable, independiente y separado, tanto jurídica como contablemente,

del patrimonio, tanto de la persona jurídica que lo administra como de cualquier otro patrimonio que ésta administre;

- 35) Patrimonio separado. Es un patrimonio autónomo constituido por una sociedad titularizadora dentro de un proceso de titularización;
- 36) **Promotor de inversión**. Es la persona física o jurídica que cumple la función principal de orientar a potenciales aportantes para la adquisición de cuotas de los fondos de inversión abiertos;
- 37) Prospecto de emisión. Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública;
- 38) Sistema de anotación en cuenta. Es el mecanismo que tiene por objeto establecer el registro de los valores de las sociedades autorizadas, mediante anotaciones en cuenta, la adquisición y la transmisión de propiedad de los mismos, mediante cargos y abonos contables efectuados por un depósito centralizado de valores, según las instrucciones de los participantes autorizados para tales fines;
- 39) Sociedades cotizadas. Son sociedades anónimas cuyas acciones estén admitidas a negociación en una bolsa de

valores;

- 40) Titularización. Es el proceso que consiste en el agrupamiento o empaquetamiento de bienes o activos generadores de flujos de caja, mediante la creación de un patrimonio separado administrado por una sociedad titularizadora, o de un fideicomiso de oferta pública administrado por un fiduciario autorizado;
- 41) Valor. Es un derecho o conjunto de derechos de contenido esencialmente económico, que incorpora un derecho literal y autónomo que se ejercita por su titular legitimado. Quedan comprendidos dentro de este concepto, los instrumentos derivados que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores;
- 42) Valores de renta variable. Son valores que otorgan a sus titulares, derechos o partes alícuotas de participación sobre el patrimonio del emisor a prorrata de la inversión, siendo el rendimiento variable en forma de ganancias de capital o distribuciones periódicas de dividendos, según la política de dividendos establecida;
- 43) Valores de renta fija. Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y

condiciones señalados en el respectivo valor.

Artículo 4.- Normativa aplicable. El mercado de valores se regirá con estricto apego a la Constitución de la República, a lo prescrito en esta ley y en los reglamentos y resoluciones que dicten el Consejo Nacional del Mercado de Valores, en lo adelante, el "Consejo"; y, la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo adelante, "Superintendencia", en el área de sus respectivas competencias. Serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, en el orden citado.

Artículo 5.- Exclusividad de denominación. Las denominaciones y términos señalados en esta ley y sus equivalentes en cualquier idioma, u otros similares o combinaciones de ellos, quedan reservados para que sean utilizados únicamente por las personas físicas y jurídicas, de objeto exclusivo relativo al mercado de valores, que de acuerdo con esta ley, sean autorizadas por el Consejo o la Superintendencia, conforme aplique, y que estén debidamente inscritas en el Registro del Mercado de Valores, en lo adelante, "Registro".

#### TÍTULO II

ÓRGANO REGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

#### CAPÍTULO I

#### De la Superintendencia del Mercado de Valores

Artículo 6.- Naturaleza jurídica. La Superintendencia del Mercado de Valores es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. El patrimonio de la Superintendencia es inembargable. Su domicilio estará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, pudiendo establecer oficinas en otros lugares del territorio nacional.

Artículo 7.- Objeto. La Superintendencia tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

Artículo 8.- Ingresos. Los ingresos de la Superintendencia provendrán de las fuentes siguientes:

- 1) Cobro por concepto de inscripción en el Registro;
- 2) Cobro periódico por concepto de mantenimiento y supervisión a los participantes inscritos en el Registro; y,
- 3) Cobro por concepto de supervisión a las negociaciones y operaciones en el mercado de valores.

Párrafo I: De igual forma, la Superintendencia podrá percibir ingresos de las fuentes siguientes:

- La transferencia asignada a la Superintendencia en el 1) Presupuesto General de la Nación;
- 2) Cobros por actividades desarrolladas para el mercado o el público en general;
- 3) Acuerdo de cooperación técnica con el Banco Central de la República Dominicana; y,
- 4) Donación y cooperación del Gobierno Central, de organismos multilaterales y de gobiernos extranjeros.

Párrafo II: La cuantía y forma de cálculo de los conceptos de cobro establecidos en este artículo, y su forma de pago, estarán determinados en el reglamento que a tales efectos dicte el Consejo, quedando facultado para disponer montos reducidos para las ofertas públicas realizadas por pequeñas y medianas empresas. Dicho reglamento deberá ser aprobado por mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los miembros del Consejo.

Párrafo III: La periodicidad y el monto de cobro de los ingresos a que se refiere este artículo, serán revisados por el Consejo.

Artículo 9.- Fiscalización. La Superintendencia está sujeta al sistema de control de los fondos públicos previsto en la Constitución de la República.

Elaboración de Actas.-

Artículo 10.- Organización Administrativa. La Superintendencia está integrada por un órgano colegiado que se denominará Consejo Nacional del Mercado de Valores y un funcionario ejecutivo que se denominará Superintendente del Mercado de Valores, quien tendrá a su cargo la dirección, control y representación de la Superintendencia.

Artículo 11.- Régimen del personal. La relación laboral de los funcionarios y empleados al servicio de la Superintendencia y del Consejo, se regirá por lo dispuesto en la reglamentación vigente para los órganos autónomos del Estado, cuya actividad requiera de independencia funcional y administrativa para el ejercicio de la actividad sectorial encomendada, así como por las disposiciones de la Ley de Seguridad Social.

Párrafo: Reglamentariamente se establecerá un Código de Conducta de obligado cumplimiento por parte del personal al servicio de los órganos de la Superintendencia. El personal estará sometido a un régimen de responsabilidad administrativa disciplinaria, que será exigible mediante el correspondiente procedimiento disciplinario, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Artículo 12.- Exigencia de responsabilidad por terceros. No podrá intentarse ninguna acción personal, civil o penal, contra los miembros del Consejo, el Superintendente o el Intendente, ni el personal que preste sus servicios a la Superintendencia o al Consejo, por los actos administrativos

realizados durante el ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto en esta ley, sin que con carácter previo se haya obtenido una resolución judicial definitiva e irrevocable, declarando la nulidad del acto administrativo en cuya realización dicha persona hubiere participado.

Párrafo I: En el caso de que se declare la nulidad de dicho acto y que la causa de la misma fuere la conducta particular de la persona que dictó o ejecutó el acto, quedará abierta la vía para ejercitar la acción disciplinaria que corresponda, sin perjuicio de las demás acciones que procediesen en Derecho.

Párrafo II: A los efectos previstos en este artículo, la Superintendencia asumirá los costos de defensa del demandado, aún cuando haya dejado de prestar servicios a la misma. La Superintendencia tendrá derecho a repetir estos costos contra dichas personas en el caso en que las mismas fueran encontradas personalmente responsables de la ilegalidad.

Párrafo III: Los daños derivados de fuerza mayor, entendiéndose como tales los eventos inevitables ajenos al ámbito de actuación administrativa, no serán imputables a la Superintendencia ni al Consejo, así como a los miembros del Consejo, el Superintendente y al Intendente, ni al personal que presta sus servicios.

Sección I

#### Del Consejo Nacional del Mercado de Valores

Atribuciones. El Consejo Nacional del Mercado de Artículo 13.-Valores, es el órgano superior de la Superintendencia, con funciones esencialmente de naturaleza normativa, fiscalizadora y de control. A tal fin, tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Formular las políticas para el mercado de valores;
- 2) Monitorear y evaluar el cumplimiento por parte de la Superintendencia de los objetivos estratégicos trazados;
- Definir y aprobar el modelo de supervisión del mercado de valores que adoptará la Superintendencia;
- Revisar de manera periódica el marco regulatorio del 4) mercado de valores, adecuándolo a las tendencias y realidades del mercado y proponer, por iniciativa propia o a propuesta del Superintendente, las modificaciones que sean necesarias;
- 5) Dictar, a propuesta del Superintendente, los reglamentos de aplicación de esta ley;
- Definir, cuando no lo haya hecho la ley, los términos 6) referentes al mercado de valores;
- 7) Conocer y aprobar la memoria y el presupuesto anual de la Superintendencia, incluyendo las tarifas aplicables a los participantes del mercado de valores, lo cual deberá ser aprobado por mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los miembros del Consejo;
- 8) Conocer y aprobar la intervención, exclusión, suspensión, fusión, cambio de control y liquidación de los participantes del mercado de valores, conforme a lo establecido en esta

Elaboración de Actas.-

ley, lo cual deberá ser aprobado por mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los miembros del Consejo;

- 9) Autorizar la inscripción en el Registro de las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación, administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, depósitos centralizados de valores y entidades de contrapartida central;
- 10) Conocer los recursos jerárquicos contra las decisiones del Superintendente;
- 11) Requerir, cuando lo considere de lugar, cualquier informe al Superintendente respecto del mercado de valores;
- 12) Adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar la protección de los inversionistas; y,
- 13) Otras atribuciones establecidas en esta ley.

Párrafo: El Consejo desarrollará las funciones establecidas en este artículo mediante un Reglamento Interno que deberá ser aprobado o modificado por sus miembros. Para lo no previsto en esta ley, las decisiones del Consejo serán adoptadas mediante el voto favorable de la mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los miembros presentes.

Artículo 14.- Composición. El Consejo estará integrado por siete (7) miembros con sujeción a los criterios de capacidad, idoneidad, inhabilidad e incompatibilidad previstos en esta ley:

1) El Gobernador del Banco Central, quien lo presidirá o

podrá delegar en un funcionario de alta jerarquía de esa Institución ratificado por la Junta Monetaria, miembro ex oficio;

- 2) El Ministro de Hacienda, quien podrá delegar en un funcionario de alta jerarquía de esa Institución, miembro ex oficio;
- 3) El Superintendente, miembro ex oficio; y,
- 4) Cuatro (4) miembros independientes, de designación directa, de ternas presentadas por el Consejo, vía la Junta Monetaria, quien procurará que los candidatos propuestos cumplan con los requisitos establecidos en esta ley.

Párrafo I: En caso de que uno de los candidatos propuestos por el Consejo no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta ley, la Junta Monetaria solicitará a dicho Consejo su sustitución.

Párrafo II: Los cuatro (4) miembros independientes de designación directa, serán nombrados por el Poder Ejecutivo por un período de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno, pudiendo ser ratificados por un período de igual duración. La renovación o ratificación de los miembros del Consejo se realizará de manera escalonada, siguiendo las fechas de vencimiento del Primer Consejo, conforme lo establecen las disposiciones transitorias de esta ley.

Párrafo III: Los miembros del Consejo actuarán de manera

independiente y con sujeción a su criterio profesional, velando por la protección al inversionista y el sano desarrollo del mercado de valores. Serán solidariamente responsables por los daños ocasionados por una actuación u omisión administrativa antijurídica, siempre que medie dolo o imprudencia grave, salvo en aquellos casos que hayan salvado su voto, lo cual deberá constar en las actas correspondientes.

Párrafo IV: En la composición del Consejo se procurará que entre sus miembros se encuentren representadas las capacidades y competencias en materia financiera, económica, legal, bancaria y de valores que permitan que, como órgano, reúna el experticio necesario para una adecuada regulación del mercado de valores.

Remuneración y Actividades. La labor Artículo 15.de los miembros del Consejo de designación directa será remunerada conforme se establezca en su Reglamento Interno. Los miembros deberán presentar Declaración Jurada de Bienes, conforme al procedimiento y la forma establecida por la ley vigente que materia. Asimismo, declararán sus relaciones rija la comerciales y de asesoría o consultoría y que en ellos no concurren ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en esta ley y el Reglamento Interno del Consejo.

Párrafo I: Los gastos necesarios para el funcionamiento del Consejo constituirán una partida dentro del presupuesto de la Superintendencia en la proporción que determine el propio

Consejo.

Párrafo II: Durante el plazo de un (1) año siguiente al cese de sus funciones, los miembros del Consejo, el Superintendente y el Intendente, no podrán realizar actividades de dirección, asesoría o representación legal alguna en entidades cuyo ejercicio sea incompatible con el cargo desempeñado y permanecerán sujetos a la obligación de guardar confidencialidad y al régimen de incompatibilidades previstos en esta ley. Como compensación por no poder realizar dichas actividades durante ese año, los cesantes recibirán una indemnización mensual equivalente a su última remuneración.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a dejar la lectura de esta iniciativa hasta la página 22 y vamos a continuar con el desarrollo del Orden del Día.

(LEÍDA HASTA EL ARTÍCULO 15, PÁGINA 22).

## INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

#### 1. INICIATIVA: 00235-2017-PLE-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN CRUCE DE MAO - SANTIAGO RODRÍGUEZ - GUAYUBÍN. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 8/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 26/7/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/7/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0235-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

### 2. INICIATIVA: 00347-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO BAITOA Y DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA, DE LA PROVINCIA SANTIAGO, RESPECTIVAMENTE. (PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). DEPOSITADA EL 29/6/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/7/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/7/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/7/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 26/7/2017. INFORME DE COMISIÓN EL 26/7/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0347-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

### INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL

# ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

### 1. INICIATIVA: 00214-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA AZUA (CORAAZUA). <u>TÍTULO MODIFICADO</u>: LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA AZUA (CORAAZUA). (PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ). <u>DEPOSITADA EL 25/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 26/7/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 26/7/2017.</u>

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 0214-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

#### INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

### 1. INICIATIVA: 00368-2017-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA ADONAIDA MEDINA, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. **DEPOSITADA EL 04/08/2017.** 

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0368-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

### 2. INICIATIVA: 00371-2017-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR DANIEL GUERRERO TAVERAS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ. **DEPOSITADA EL 08/08/2017.** 

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo, ninguna objeción, ni reparo, en este sentido; sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0371-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

(EN ESTE MOMENTO ASUME LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS EL VICEPRESIDENTE, LIC. DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; EN VIRTUD DE QUE LA INICIATIVA QUE SE VA A SOMETER A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE, DR. REINALDO PARED PÉREZ ES EL PROPONENTE)

### 3. INICIATIVA: 00405-2017-SLO-SE

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2018, POR UN MONTO DE DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO

MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$2,575,779,124.00). (PROPONENTE: REINALDO PARED PÉREZ). DEPOSITADA EL 22/08/2017.

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Señor Vicepresidente en Funciones, señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. El Reglamento que regula el funcionamiento del Senado de la República, cuando trata lo referente a las Atribuciones del Presidente del Senado, atribuciones que son recogidas en el Artículo 97 de dicho Reglamento. El Acápite 21 de dicho Artículo, dispone lo siguiente, que será una responsabilidad del Presidente del Senado, "21) Remitir al Poder Ejecutivo, durante el primer mes de la Segunda Legislatura Ordinaria del año, el Presupuesto de Gastos del Senado, previa a aprobación por el Pleno." El actual Presupuesto del Senado, que se ha mantenido invariable durante años, ronda los dos mil millones de pesos (RD\$2,000,000,000.00). Nosotros estamos sometiendo este momento y con suficiente tiempo a la aprobación del Pleno del Senado, para que, una vez aprobado, remitirlo al Poder Ejecutivo, dada la urgencia. En resumidas estas partidas, en caso de ser aprobado dicho monto, se distribuiría de la siguiente manera:

- Remuneraciones y contribuciones, se destinarían mil trescientos ochenta y nueve millones noventa y seis mil setecientos treinta y nueve pesos (RD\$1,389,096,739.00),
- Contratación de servicios, se destinarían trescientos ochenta y tres millones seiscientos veintidós mil ochocientos setenta y tres pesos(RD\$383,622,873.00),
- Materiales y suministros, se destinarían ciento treinta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos (RD\$133,284,000.00),
- Transferencias corrientes, cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos cinco mil quinientos doce pesos (RD\$496,605,512.00),
- Bienes muebles, inmuebles e intangibles, ciento veintisiete millones seiscientos setenta mil pesos (RD\$127,670,000.00),
- Obras de edificaciones, cuarenta y cinco millones

(RD\$45,000,000.00); eso, cuando se habla de obras de edificaciones es que pretendemos, en caso de que se aumente el presupuesto, construir un comedor para funcionarios y empleados, que no se dispone actualmente, y para eso se destinarían esas obras de edificaciones, y finalmente,

 Gastos financieros, la suma de quinientos mil pesos, (RD\$500,000.00).

Eso arroja un resultado de dos mil quinientos setenta y cinco millones mil ciento veinticuatro setecientos setenta У nueve (RD\$2,575,779,124.00). Les voy a hacer llegar, porque eso es resumido, el Proyecto de Presupuesto, pero aquí está detallado por capítulos y todo, les voy a hacer llegar una copia a cada uno de ustedes, para que tomen conocimiento y le puedan dar seguimiento y fiscalización de cómo se les vaya dando uso a estos recursos. Ustedes saben, que como consecuencia de una serie de gastos imprevistos, nos hemos visto un poco apretados; por ejemplo, para citarles uno sólo: las mensualidades que aportaba el Senado al IMPRESCONDO, rondaban los nueve millones (RD\$9,000,000.00); como consecuencia de la modificación que se introdujo a dicha ley, esas partidas mensuales, de nueve millones (RD\$9,000,000.00), fueron aumentadas dieciséis a millones (RD\$16,000,000.00), que al año representan setenta y un millones de pesos (RD\$71,000,000.00), que no estaban previstos; igualmente el reajuste de tipo salarial que le hicimos a toda la empleomanía del Senado y a los funcionarios, asciende a setenta y dos millones de pesos (RD\$72,000,000.00) al año, que no estaban previstos. Para solamente citarles dos ejemplos de gastos que se produjeron durante el transcurso del año pasado y éste, que no contaba en el presupuesto que se está ejecutando, y por ello estamos haciendo las gestiones, para que el Poder Ejecutivo disponga de un aumento de la partida presupuestaria correspondiente al Senado de la República. Ya les hablé de que pensamos hacer un comedor para funcionarios y empleados; cambiar el software, que equivale a doce millones (RD\$12,000,000.00); plataforma, que también equivale a once millones (RD\$11,000,000.00) y ustedes lo verán todo de manera detallada; también pensamos

reconstruir todos los baños, de toda la edificación, y aquí se encuentra completamente detallado en qué se invertiría ese dinero. Cualquier pregunta o interrogante que puedan tener, estamos a la mejor disposición.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Bien, si no hay reparo, someto a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 00405-2017, correspondiente al Proyecto de Presupuesto del Senado de la República para el año 2018, por un monto de dos mil quinientos setenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil ciento veinticuatro pesos (RD\$2,575,779,124.00).

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

## 18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

(RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS EL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ)

### 4. INICIATIVA: 00409-2017-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA SOLUCIÓN DE MANERA DEFINITIVA DE LA FALTA DE DRENAJES Y EVITAR LAS INUNDACIONES EN LA PROVINCIA SAMANÁ, ASÍ COMO LA REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD DE SAMANÁ. (PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO). DEPOSITADA EL 23/08/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO, DA LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN)

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC.

DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA SOLUCIÓN DE MANERA DEFINITIVA DE LA FALTA DE DRENAJES Y EVITAR LAS INUNDACIONES EN LA PROVINCIA SAMANÁ, ASÍ COMO LA REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD DE SAMANÁ.

Considerando I: Que es de conocimiento general, que la Provincia de Samaná, se ha ido consolidando como una de las áreas de mayor desarrollo turístico en la República Dominicana, pero está confrontando un grave trastorno con el drenaje pluvial, cuya situación amenaza con poner en riesgo las perspectivas presentes y futuras de una actividad que, como el turismo, se ha transformado en la punta de lanza del desarrollo de todo el país.

Considerando II: Que los habitantes y visitantes de la Provincia Samaná, enfrentan la perturbación, de que al más ligero asomo de lluvias, las calles de la ciudad se inundan y esa situación trae como consecuencia, una paralización de las principales actividades que hacen atractiva nuestra comunidad, para los visitantes extranjeros y cuya presencia significa desarrollo y progreso para todos.

**CONSIDERANDO III:** Que con las inundaciones, el tránsito se hace muy difícil y gran parte de las vías fundamentales se vuelven intransitables. Se afecta el suministro de energía; resulta casi imposible la recogida de desechos sólidos y las actividades de entretenimiento, los negocios de artesanía, los restaurantes y los centros de diversión se ven forzados a minimizar sus operaciones.

considerando IV: Que como vivimos en un mundo interconectado y son muchos los países que quisieran transformarse en el destino del auge turístico de que disfruta la República Dominicana, las noticias, muchas veces exageradas y elaboradas con mala intención, circulan y este hecho trae como consecuencia una sustancial disminución del turismo, ya no sólo en Samaná, sino en toda la República Dominicana.

CONSIDERANDO V: Que de producirse una disminución del turismo,

también se reducirían todas las actividades y esto quiere decir, que se

afectaría el empleo, los comercios, los hoteles, los transportistas,

disminuiría el flujo de divisas, se interrumpe la producción y el consumo

de alimentos y bebidas y resultan gravemente perjudicada esa enorme

cantidad de hombres y mujeres que viven de quienes, atraídos por

nuestro clima, por nuestro folklore, por nuestras bellezas naturales,

vienen a la República Dominicana a conocer, a divertirse, a compartir y

a gastar su dinero.

CONSIDERANDO VI: Que ahora mismo nos encontramos en plena

temporada ciclónica, y esto significa que las lluvias torrenciales se van

a incrementar de forma sustancial y que una gran cantidad de agua va

a caer en todo el país. Es necesario tomar medidas urgentes para

disminuir los daños y los perjuicios que esta situación provoca.

**CONSIDERANDO VII:** Otro padecimiento que afronta la ciudad de

Samaná, es su entrada, que es la puerta por donde obligatoriamente

penetran nuestros visitantes, la cual requiere un trabajo arquitectónico

serio, que vaya en armonía con sus paisajes y bellezas naturales, como

todas las ciudades turísticas del mundo.

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 13 de junio del año

2015.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:** 

**PRIMERO:** Solicitar al Presidente Constitucional de la República, Lic.

Danilo Medina Sánchez, la pronta y urgente solución de la falta de

drenaje, que adolece Provincia Samaná.

**SEGUNDO:** Que ordene la intervención de las instituciones relacionadas

Departamenta

con este problema, de manera concreta, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y al Ministerio de Turismo, para que en conjunto, estas instituciones, con sus equipos, técnicos y recursos, elaboren un programa de emergencia, que procuren la solución a este grave problema que padece la Provincia Samaná.

**TERCERO:** Solicitar también al Presidente de la República, que ordene al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para que abra un concurso de la entrada de la ciudad de Samaná y su remodelación arquitectónica, tal y como debe de esperarse, se merece una ciudad turística, cuya belleza están muy por encima de todo lo conocido en el contexto del Caribe.

**CUARTO:** Se encarga del cumplimiento de la presente Resolución, al Presidente de Senado, Dr. Reinaldo Pared Pérez, quien deberá integrar una comisión especial, que haga entrega de esta resolución al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

DR. PRIM PUJALS NOLASCO Senador por la Provincia Samaná

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas noches. No soy muy dado a estar sometiendo este tipo de Resolución, pero en vista de que ha sido recurrente la paralización total de las actividades de mi provincia, cuando ocurren esos aguaceros torrenciales, fruto, de que en el pasado, cuando llovía, a las dos o tres horas, ya estaba casi seco porque el agua que caía se iba al mar; ahora hay una serie de obstrucciones que cuando

Ilueve, el malecón se convierte en un mar, entra a los negocios, todas las calles se ponen intransitables y la ciudad se llena de lodo. La inversión que hay que hacer en Samaná no es tan grande, porque esos son problemas que se pueden resolver, no con una gran cantidad de inversión; entonces, por eso le estamos solicitando al Presidente de la República, para que con la presencia del INDRHI, del INAPA y hasta buscar el asesoramiento de la CAASD, con técnicos que tienen ahí, se trasladen a Samaná, para que vean qué es lo que hay que hacer, porque eso no puede seguir así; cada vez que un fin de semana caen esos torrenciales aguaceros, se paraliza el turismo y Samaná está despuntando como uno de los principales polos turísticos del país y si eso ocurre, en esa forma recurrente, lo que va a pasar es que se va a promocionar no la belleza, su sol, su arena, la gente, si no esa condición negativa que se presenta periódicamente; por ese motivo he sometido esa resolución, esperando la aprobación de todos ustedes. Gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 409-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

### 2. INICIATIVA 00261-2017.

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE REGULACIÓN A SERVICIOS TELEFÓNICOS. (PROPONENTES: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO Y EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 0261-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

## INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **PASE DE LISTA FINAL**

#### **SENADORES PRESENTES: (22)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE

: SECRETARIO

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PRIM PUJALS NOLASCO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ** 

AMARILIS SANTANA CEDANO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

## SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)

AMABLE ARISTY CASTRO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

## <u>SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (02)</u>

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 30 de agosto del año 2017, a las 4:00 p. m.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:51 p. m.

## **REINALDO PARED PÉREZ**

Presidente

### EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ PRIM PUJALS NOLASCO Secretario

Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director y María A. Collado Burgos, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 051, de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

> CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA **Director Elaboración de Actas**

MARÍA A. COLLADO BURGOS Taquígrafa-Parlamentaria.